



Ordenanza Numero 5490
1/2

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Orrea
Legajo 4420
Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el 8 de Noviembre como el "Día de la evocación por los 44 Héroes del ARA San Juan", en virtud de ser la fecha en que el Submarino partió desde el Puerto de Ushuaia y se lo vio por última vez.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que todas las dependencias del Municipio, dispongan sus banderas a media asta, en señal de duelo por el citado acontecimiento.

ARTÍCULO 3º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que las escuelas de su dependencia, dediquen durante la jornada de cada año, un espacio de concientización acerca del trágico suceso que enluto a nuestra Patria.

ARTÍCULO 4º.- INVITAR al Poder Ejecutivo Provincial, Legislatura Provincial, Municipios de Tolhuin y Río Grande, y Concejos Deliberantes de ambas ciudades a adherir a la recordación.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5490

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/08/2018,
CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
22/08/2018.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Destacado General
DT - S.L.P.T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Jurídico General
D.T. S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 11 SEP. 2018

VISTO el expediente N° CD-7012/2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda jornada del día 23/08/2018 correspondiente a la séptima sesión ordinaria de fecha 22/08/2018, por medio de la cual se declara el 8 de Noviembre como el "Día de la evocación por los 44 Héroes del ARA San Juan", en virtud de ser la fecha en que el Submarino partió desde el Puerto de Ushuaia y se lo vio por última vez.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 313 - /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5490, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda jornada del día 23/08/2018 correspondiente a la séptima sesión ordinaria de fecha 22/08/2018, por medio de la cual se declara el 8 de Noviembre como el "Día de la evocación por los 44 Héroes del ARA San Juan", en virtud de ser la fecha en que el Submarino partió desde el Puerto de Ushuaia y se lo vio por última vez. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1435
~~DECRETO MUNICIPAL N°~~ /2.018.-



Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE

Municipalidad de Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"